



mayo 4, 2023

Nombre

Dirección Línea 1

Ciudad, estado, código postal

**ASUNTO: REQUERIMIENTO FINAL PARA REDUCIR UN INCUMPLIMIENTO DE REGLAMENO (ALQUILER A CORTO PLAZO Y TOT NO PAGADO)  
(INSERTAR DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD), FOUNTAIN VALLEY ("PROPIEDAD EN CUESTIÓN")**

**Por correo de EE.UU. y correo certificado**

Estimado propietario/operador de alquiler a corto plazo,

El 01/12/2023, una carta fue enviada a usted con respecto a un incumplimiento de Alquiler a Corto Plazo (STR, Short Term Rental por sus siglas en inglés) que existe en su propiedad. Esta es un incumplimiento del siguiente Código Municipal de Fountain Valley (FVMC) y requiere su atención inmediata.

4.95.030(a)- Ningún Propietario, persona, firma, corporación, plataforma de hospedaje u otra entidad ofrecerá o pondrá a disposición una propiedad de alquiler a corto plazo ubicada en la Ciudad de Fountain Valley.

Hasta ahora, su propiedad sigue operando como un alquiler a corto plazo en incumplimiento del Código Municipal de Fountain Valley. Una revisión/inspección final se llevará a cabo el 00/00/2023. Si su propiedad sigue operando o se anuncia como un alquiler a corto plazo en esa fecha, la Ciudad le emitirá una Citación Administrativa. Las multas asociadas con las citaciones son \$1,500 por la primera ocurrencia, \$3,000 por la segunda ocurrencia y \$5,000 por la tercera y cada ocurrencia subsecuente.

Atentamente,

Joshua Aronsen

Funcionario encargado del cumplimiento de los códigos

714-593-4444